Sr. Lic. D.
Salvador Falla — P.

Secretaria particular del Presidente
de la
Republica de Guatemala
America Central.

MENSAJE

DIRIGIDO A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AL ABRIRSE LAS SESIONES DEL XIX

AÑO CONSTITUCIONAL

GUATEMALA
IMPRESO EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL
1898

MENSAJE

DIRIGIDO A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AL ABRIRSE LAS SESIONES DEL XIX

AÑO CONSTITUCIONAL

GUATEMALA
IMPRESO EN LA TIPOGRAFIA NACIONAL
1898

535226

Señores Diputados:

Á consecuencia del hecho odioso y criminal que puso fin á la existencia del ilustre mandatario, general don José María Reina Barrios, mi antecesor, y el que tuvo lugar, como sabéis, el 8 de febrero próximo anterior; en observancia del artículo 69 de la Constitución, se me llamó á ejercer la Presidencia de la República con el carácter de Primer Designado; nombramiento con que me honró la Asamblea en sus sesiones anteriores. En ese concepto, pues, y obedeciendo á lo prescrito por la ley, vengo á daros cuenta de los actos principales de mi administración; no sin dirigiros antes, con el homenaje de mis respetos, cordial y afectuoso saludo, al inaugurar vuestras tareas legislativas del presente año.

Grave es, señores Representantes, la situación por que atraviesa la República; no ignoráis lo azaroso de las circunstancias en que me encargué del Poder Ejecutivo, y conocéis, sin duda, los trascendentales acontecimientos que en estos últimos días han venido desarrollándose, así como los innumerables obstáculos que ha sido necesario vencer, para que no se entorpeciese en manera alguna la marcha regular y armónica de la administración pública; pero no por eso he vacilado un momento, pues que comprendiendo la inmensa responsabilidad que sobre mí pesa, he querido y quiero que sea la ley la única norma de mi conducta, á fin de que todos mis conciudadanos, sin distinción de opiniones políticas, gocen de todas las libertades y disfruten de todas las garantías á que tienen perfecto derecho. No será, pues, el actual Gobierno un gobierno exclusivista: deseo que todos se agrupen en torno á la bandera de la patria; anhelo vivamente la felicidad de Guatemala, y pienso que, para conseguirlo, es necesario que todos sus buenos hijos cooperen con su ilustración é inteligencia al engrandecimiento y progreso del país.

* * *

Francas y leales han sido afortunadamente las relaciones que Guatemala ha cultivado con las demás naciones de Europa y América, y muy principalmente con sus hermanas del Centro, con quienes ha tratado de estrechar cada día más,

si cabe, los vínculos de amistad y concordia que felizmente las unen, cual cumple á pueblos que tienen el mismo origen y que ayer no más formaban una sola nación, que acaso en día no lejano torne á reaparecer como nuestros padres nos la legaron.

Por esta razón, no se ha omitido medio ni sacrificio alguno, por costoso que sea, para mantener vivo el espíritu de centroamericanismo; y por ese motivo, el Gobierno, inspirándose en tales sentimientos, ha ofrecido su mediación amistosa á los de Nicaragua y Costa-Rica, en la contienda que desgraciadamente los divide y que, según parece, ha venido á enfriar algún tanto las buenas relaciones que existían; esperando, sinembargo, que por medio de un feliz desenlace, aquéllas se reanuden sin que tengamos que deplorar que la sangre de nuestros hermanos venga, una vez más, á enrojecer el fértil suelo de la América Central.

* * *

Habremos de lamentar siempre que en los momentos de conflicto, en los instantes del peligro, cuando la República entera estaba conmovida y agitada por la desaparición violenta del Primer Magistrado de la Nación, algunos desatentados, contra lo que establece la Ley Fundamental, quisieron adueñarse del poder en la noche del 9 de febrero que acaba de terminar. Afortunadamente esa intentona revolucionaria fué debelada en el acto y la tranquilidad pública, merced al decidido empeño del Gobierno, no ha sufrido desde entonces alteración alguna, y los ciudadanos todos, amparados por las leyes, han vuelto á entregarse de lleno á sus habituales ocupaciones.

La muerte del señor General Reina Barrios y las gravísimas circunstancias por que, á consecuencia de ella, ha atravesado el país, obligaron al Gobierno á expedir, como medida de precaución, el Decreto que mandó suspender las garantías; pero bien sabéis, señores Representantes, que tal estado de cosas no se ha prolongado en manera alguna, porque tan pronto como se restableció el orden público, esa disposición fué levantada.

Como un homenaje de respeto y consideración, el Ejecutivo creyó de su deber que, además de los honores que por la Ordenanza Militar correspondían al general don José María Reina Barrios en concepto de Presidente de la República, se hiciesen otras demostraciones de duelo y que los empleados llevaran luto durante nueve días.

Fiel al programa político que me he trazado, y acatando debidamente el precepto legal, fué uno de mis primeros pasos como gobernante, convocar á los ciudadanos á elecciones de Presidente de la República en el próximo período constitucional; acto de la mayor importancia y trascendencia, porque, como vosotros sabéis, entonces es cuando los pueblos se muestran verdaderamente grandes, por su virilidad, su tino y su cordura en la elección del que ha de regir los destinos de la patria. Durante mi administración, como ya lo he manifestado otras veces, habrá amplia libertad en los comicios, entera independencia en las elecciones, respeto incondicional por todos los credos políticos y protección decidida, en la órbita del derecho, para todos los ciudadanos á efecto de que se acerquen sin temor á las urnas á depositar su voto por la persona que merezca sus simpatías y que responda á las nobles aspiraciones de los guatemaltecos.

A consecuencia de los sucesos políticos acaecidos el año próximo pasado, muchos de nuestros compatriotas se encontraban en desgracia; teniendo unos que soportar todas las penalidades, todos los sufrimientos, todos los dolores del proscrito; y gimiendo otros en duro cautiverio, ya esperando el fallo de los tribunales, ó ya cumpliendo la condena impuesta. La Administración actual no podía ser indiferente á esa clase de infortunios y dictó el decreto número 572, por el cual se mandan abrir las puertas de la patria á todos los que, por los motivos expresados, se hallaban ausentes de ella, y se concede indulto á los que se encontraban sentenciados ó por sentenciar; teniendo hoy la satisfacción de anunciaros que casi todos nuestros conciudadanos han vuelto ya á sus hogares.

Consecuencia necesaria de la anterior medida era, á no dudarlo, la devolución de los bienes que se hubiesen confiscado, de conformidad con lo dispuesto en decreto de 18 de septiembre de 1897; y el Gobierno, inspirándose en sentimientos de confraternidad, se apresuró á expedir el decreto correspondiente, como habréis tenido oportunidad de verlo publicado en el periódico oficial.

El desarrollo creciente de la zona del norte, lo oneroso que era para los habitantes de aquellos departamentos tener que ocurrir hasta la capital en apelación de los fallos dictados por los jueces de primera instancia, y el deseo de descentralizar en lo posible todos los ramos de la administración pública, hacían cada día más necesaria la creación de la Sala 6ª de la Corte de Apelaciones, con residencia en la ciudad de Cobán, como se sirvió disponerlo con anterioridad la Augusta Representación Nacional. Circunstancias especiales que vos-

otros conocéis y que no es del caso referir, trajeron la supresión de aquel importante tribunal; pero el Ejecutivo, queriendo, aun á costa de sacrificios, que la justicia sea pronta y cumplidamente administrada en todo el país, mandó restablecer aquél por decreto número 574.

* * *

Penetrado íntimamente de que la instrucción pública es, sin disputa, el ramo más importante de la administración, dispuse, tan pronto como me encontré al frente del Ejecutivo, que se reorganizaran todos los establecimientos de enseñanza.

Nuestras leyes de instrucción adolecen de graves defectos; muchas dificultades se encuentran en la marcha de los planteles de educación, que si de pronto no es posible remediar, ha de empeñarse el Gobierno en que no se pierda lo que hemos ganado á este respecto, y en que todo esto se corrija y se subsane, á fin de que pueda contarse con centros de enseñanza que llenen las necesidades del país y se conformen con los progresos del siglo.

Por hoy, es grato para mí manifestaros que debido á la disposición á que me refiero, funcionan en la República todos los establecimientos de instrucción suspensos hasta hace poco.

* * *

Por lo que hace al importante ramo de Hacienda, es sensible para mí no poder presentaros, como lo deseara, un cuadro halagador: la depreciación del café, que es el principal ramo de riqueza que tiene la República; los fuertes compromisos que pesan sobre el erario; las erogaciones extraordinarias que con diferentes motivos se han hecho, y otra multitud de razones que sería prolijo enumerar, y que no se ocultan á vuestra penetración, han traído las dificultades que con bastante trabajo tendremos que ir venciendo.

A eso tienden las disposiciones últimamente dictadas; el sistema de cédulas fiscales que ninguna utilidad reportaba, ocasionando, por el contrario, fuertes erogaciones, molestias indebidas á los contribuyentes y entorpecimiento en la recaudación de los fondos públicos, hubo de abolirse, y en la actualidad ingresan, como es de ley, todas las rentas á las oficinas de hacienda, y no al Banco de Guatemala, como lo establecía el Decreto número 545.

Desde luego comprenderéis la importancia del Decreto número 576: reglamenta la manera de cancelar ciertos créditos

á cargo del erario y señala para el efecto, las rentas necesarias; disponiendo además que el papel sellado y timbres, que expendía el Banco referido, los vendan las Administraciones de Rentas, como anteriormente se acostumbraba.

La Tesorería Nacional, oficina á todas luces importante y necesaria, por cuanto en ella se resumen todas las cuentas, estaba suprimida; pero no estimándose conveniente esa disposición ha sido derogada.

Pienso, Señores Diputados, que un prudente sistema de economías, compatibles con el buen servicio público; la pureza en el manejo de las rentas; el celo que debe emplearse para que no se defrauden; la adopción de medidas que levanten el crédito nacional y la satisfacción cumplida de las obligaciones del tesoro mejorarán la situación presente.

Las disposiciones de hacienda á que antes me he referido habrán de influir benéficamente en los negocios de comercio, facilitando las transacciones, abriendo paso á la confianza y mejorando un tanto las dificultades de los agricultores; y así se ha procurado que los trabajos de la Secretaría de Fomento caminen en perfecta armonía con las tareas dirigidas á establecer el crédito nacional.

El Gobierno ha querido y quiere, como es justo y necesario, prestar á los Bancos establecidos atención eficaz, guiado por un verdadero espíritu de imparcialidad y sin perder de vista un solo instante los intereses fiscales que tienen relación con la marcha de aquellos establecimientos. Así los Directores de ellos no tendrán que resentirse por ningún motivo y procurarán que sus negocios al par que sean seguros y provechosos para los accionistas, refluyan en bien general.

Los trabajos ordinarios del Despacho de Fomento no se han interrumpido un solo día, sino que, por el contrario, se han renovado y ampliado las instrucciones á los Jefes Políticos, á fin de que las vías de comunicación y las obras públicas emprendidas, no se resientan absolutamente.

Las dificultades económicas tenían que afectar naturalmente los trabajos del Ferrocarril al Norte; pero como esta gran empresa nacional constituye la aspiración ardiente de todos los guatemaltecos, el Gobierno pondrá todo su empeño en allanar dificultades, y trabajará sin descanso para que tan legítima esperanza se convierta cuanto antes en una hermosa realidad.

***

Tratándose del Despacho de la Guerra, debo consignar aquí con especial satisfacción, que el ejército guatemalteco ha

demostrado, una vez más, su lealtad y su respeto á las instituciones y á las leyes; y que, en consecuencia, el Gobierno actual ha procurado desde el primer momento, que no se interrumpa la obra importantísima de la instrucción y disciplina del soldado. Para conseguir que su suerte sea mejor cada día, no omitirá el Ejecutivo esfuerzo alguno, robusteciendo siempre el noble espíritu que ha guiado y guía á los fieles defensores de la patria.

La ley orgánica de la materia reclama, á mi juicio, algunas reformas importantes que no pueden llevarse á cabo en pocos días y de que se ocupará el Gobierno, oyendo el parecer de jefes entendidos y prácticos; pero teniendo en todo caso por mira, hacer menos grave el servicio militar ordinario.

***

Señores Representantes: he hecho breve reseña de los actos y propósitos del Ejecutivo; y deseo vivamente que los encontréis de acuerdo con el patriotismo que, no dudo, debe animaros en esta solemne ocasión é inspirar vuestras tareas legislativas.

Los señores Secretarios de Estado os informarán de una manera detallada sobre las labores de cada Despacho, refiriéndose principalmente, á los trabajos llevados á cabo por la actual administración, y aludiendo en cuanto sea necesario á todas las medidas de carácter permanente dictadas con anterioridad al 8 de febrero de este año, de que aún no tiene conocimiento la Representación Nacional.

Os reitero, señores, mis protestas de respeto á la Constitución y á las leyes; y para que la difícil misión que me ha tocado en suerte desempeñar redunde en beneficio de la República, espero de vosotros la decidida cooperación que las circunstancias reclaman, á fin de que, con el tino y cordura que os son característicos, trabajemos sinceramente de consuno por la felicidad de Guatemala.

Señores Diputados.

Guatemala: 1º de marzo de 1898.

MANUEL ESTRADA C.